

OF. ORD N°

ANT. : Oficio N°855 de la Comisión de Culturas, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa lo solicitado.

Santiago,

**DE: CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN CULTURAS, ARTES Y
COMUNICACIONES**

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a Ud., respondiendo al tenor del Oficio del ANT., en virtud del cual se solicita: (1) *“visitar el Centro Cultural Centrarte, en la comuna de Estación Central –emplazado en la ex casona Pancho Causeo-, a fin de conocer las actividades que se desarrollan en dicho establecimiento, generar un punto de cultura en el lugar e impulsar la implementación de medidas de conservación patrimonial respecto del referido inmueble;* (2) *Asimismo, se le solicita tenga a bien considerar la posibilidad de modificar la política de financiamiento de las organizaciones civiles del ámbito cultural, a fin de eliminar la lógica de la autogestión;* (3) *De igual forma, se pide que informe a esta instancia respecto de las medidas adoptadas relativas a las solicitud descrita en los párrafos precedentes.”*

Al respecto, me permito informar a Ud. lo siguiente:

1. Sobre el Programa Puntos de Cultura Comunitaria

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través del Departamento de Ciudadanía Cultural, impulsa el Programa de Puntos de Cultura Comunitaria, cuyo objetivo es promover el desarrollo de prácticas socioculturales sostenidas por organizaciones de base comunitaria, a partir de su reconocimiento e incorporación en el Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria, aprobado por el Decreto N° 12 del 2 de mayo de 2023. Este programa permite que aquellas organizaciones que cumplen con el perfil establecido en la regulación mencionada, puedan participar en diversas instancias y convocatorias para acceder a diferentes tipos de financiamiento, además de herramientas y apoyo para su crecimiento en el tiempo.

Las organizaciones registradas se hacen parte de un espacio común de trabajo, interacción y asistencia. De esa manera, acceden a apoyo técnico y financiero, así como a instancias de formación, articulación en redes y otras herramientas que fortalecen su sostenibilidad. El registro se encuentra abierto de forma permanente, con procesos de evaluación semestrales. De este modo, se invita al Centro Cultural Centrarte, si cumple con los criterios definidos, a postular para su eventual incorporación al Registro Nacional y ser parte activa de este espacio de fortalecimiento comunitario.



En virtud de lo señalado, la manera de generar un Punto de Cultura en el Centro Cultural Centrarte es a través de su inscripción en el Registro Nacional de Puntos de Cultura Comunitaria. Para ello, la organización debe cumplir con los criterios establecidos en la normativa vigente, lo que permitirá su incorporación formal al programa y el acceso a las diversas instancias de apoyo, formación y financiamiento asociadas.

2. Sobre la política de financiamiento a organizaciones culturales

Respecto de la actual política de financiamiento, se hace presente que el uso de recursos públicos se rige, como principio general, por el mecanismo de fondos concursables, en conformidad y resguardo a los principios de transparencia, equidad y eficiencia en la asignación de recursos públicos. No obstante ello, y reconociendo las particularidades del sector cultural, se han desarrollado alternativas que permiten otorgar financiamiento más estable y sostenible a organizaciones culturales.

Tal es el caso del fortalecimiento de fondos sectoriales destinados, por ejemplo, a ferias y festivales de carácter multidisciplinario, así como del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), cuyo objetivo es otorgar financiamiento continuo a organizaciones que desarrollan programación, promueven la participación ciudadana y fomentan la creación y experimentación artística.

Desde el año 2022, se han impulsado cambios significativos en este programa, con el fin de mitigar los efectos negativos asociados a la lógica de financiamiento exclusivamente concursable. Así, durante el primer año de gobierno de S.E. el Presidente de la República se modificaron los mecanismos de asignación del Programa, implementando, entre otros, un de un sistema de evaluación basado en desempeño de las organizaciones según su capacidad para mantener una actividad continua; y la ampliación de la modalidad de continuidad para todas las organizaciones que ingresan al programa, con el objetivo de lograr la sustentabilidad en su financiamiento.

Hasta 2024, el Programa PAOCC comprendía dos componentes, la asistencia técnica y el financiamiento de planes de gestión. Sin embargo, desde 2025 se incorporó un nuevo componente de Larga Trayectoria, dirigido a organizaciones con más de diez años de existencia legal, que hayan contribuido de manera significativa a la función pública y cumplan con ciertos requisitos, como no tener procesos de cobranza por incumplimientos y haber recibido financiamiento en la convocatoria 2023.

Este componente permite acceder a la renovación automática del financiamiento, ya que contempla cláusulas de prórroga automática y sucesiva sujetas a la disponibilidad de recursos de la Ley de Presupuestos, y que queda sujeta al cumplimiento de metas y exigencias definidas en el respectivo convenio, así como a la obtención de resultados satisfactorios en las evaluaciones anuales realizadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Este mecanismo de asignación fue aprobado mediante Resolución N° 2, de 28 de enero de 2025, de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 144, de 29 de enero de 2025, de esta Subsecretaría.

Estas son algunas de las medidas orientadas a diversificar los mecanismos de asignación de recursos y a otorgar una mayor estabilidad a aquellas organizaciones que históricamente han sostenido su quehacer bajo la lógica del autofinanciamiento, con el propósito de disminuir los efectos negativos de dicho modelo de ese modelo y, al mismo tiempo, compatibilizar con los principios de transparencia, equidad y eficiencia que rigen el uso de los recursos públicos.

Los avances responden a un compromiso presidencial orientado a fortalecer la sostenibilidad del sector cultural, a través de mecanismos que reconocen la trayectoria





7519

y la función pública de las organizaciones culturales, así como el fortalecimiento de la cultura comunitaria y la protección del patrimonio cultural.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Destinataria

Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales.

Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IGZRZ5-388>